

VISTO Y CONSIDERANDO:

El gran crecimiento poblacional en la costa del partido de Mar Chiquita.

La construcción de la doble mano en la ruta N° 11 desde la localidad de Mar del Plata hasta Mar Chiquita lo cual promueve el transito y la gran afluencia de turismo que se ha visto considerablemente incrementado.

Que la estación de Servicio YPF en Santa Clara del Mar se encuentra a un costado de la ruta de acceso que une la Ruta Nacional N° 2 con la Ruta Provincial N° 11.

Que debido al mayor flujo de transito se observan largas filas de autos a la espera de cargar combustibles las cuales llegan hasta la ruta de acceso mencionada, lo cual representa un gran peligro de posibles accidentes de tránsito.

Que existe la posibilidad de modificar las vías de acceso.

Que es de vital importancia tomar medidas precautorias a tal fin de evitar siniestros vitales.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: Solicitar al Automóvil Club Argentino, arbitre los medios necesarios, tendientes a modificar el acceso a la estación de servicio YPF de Santa Clara del Mar a fin de lograr mayor seguridad para los usuarios, evitando que se formen filas que lleguen hasta la ruta de acceso que une la Ruta Provincial N° 11 con la Ruta Nacional N° 2 generando peligro de accidentes entre quienes se encuentran en la fila y quienes circulan por dicha ruta de acceso.-----

ARTICULO 2º: Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires su intervención a fin de facilitar al Automóvil Club Argentino la concreción de un sistema de ingreso más seguro a los usuarios de la estación de servicios YPF de Santa Clara del Mar.-

ARTICULO 3º: A los fines indicados en los Artículos Primero y Segundo peticionamos se analice la posibilidad de modificar las vías de acceso, asimismo la colocación de carteles indicadores tales como: “INGRESO A YPF”, CUIDADO AL CRUZAR LA RUTA “ en los lugares pertinentes.-----

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, al Automóvil Club Argentino , a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires y a la Estación de Servicio YPF de Santa Clara del Mar.-----

ARTICULO 5º De forma-----

RESOLUCION N° 022

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 15 días del mes de Septiembre del año 2016.-